



Referencia:	2024/23529T
Procedimiento:	Procediments oberts de contractació administrativa especial
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA	

FULGENCIO GIMENO ARRONIZ, SECRETARI DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 10 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

5. CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Referencia: 2024/23529T.

Contratación explotación de la cafetería del Centro Social de Dénia.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas (CSV: 15250272350035000624) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250271731550670456) redactados para la adjudicación de la explotación de la cafetería ubicada en el Centro Social de Dénia, así como la Memoria justificativa del contrato e informes emitidos en el expediente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Acordar la necesidad del contrato, conforme a lo indicado en la Memoria que consta en el expediente e iniciar y aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación evaluables de forma automática, por el canon anual de 6.000 € al alza, IVA excluido, siendo el plazo de duración del contrato de dos años.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, acorda aprovar la proposta anteriorment descrita
Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas (CSV: 15250272350035000624) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250271731550670456) redactados para la adjudicación de la explotación de la cafetería ubicada en el Centro Social de Dénia, así como la Memoria justificativa del contrato e informes emitidos en el expediente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Acordar la necesidad del contrato, conforme a lo indicado en la Memoria que consta en el expediente e iniciar y aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación evaluables de forma automática, por el canon anual de 6.000 € al alza, IVA excluido, siendo el plazo de duración del contrato de dos años.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta



Ajuntament de Dénia

correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del/de la Sr/a. President, en Dénia.

Visto bueno